**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR EN OAXACA**

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**Convocatoria: N2**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su Artículo 137 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la contratación de: **“AMPLIACION DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ESCOLARES, EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR "** con recursos del FAM Educativa Superior Capital, FAM IES Capital 2019, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de licitación** | **Costo de las bases** | **Fecha límite para adquirir las bases** | **Visita al lugar de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación de proposiciones y apertura técnica** | **Acto de apertura económica** |
| **No. LPEO -920046992-N2-2019** | $1,500.00 | 28/07/2019 | 29/07/2019  10:00 horas | 29/07/2019  11:30 horas | 31/07/2019  11:00 horas | 06/08/2019  11:00 horas |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: (<http://www.unsis.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html>) o bien en: Guillermo Rojas Mijangos sin número, Colonia Ciudad Universitaria, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, teléfono: (951) 57 24100 Ext. 1304, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 - 14:00 y 16:00 - 19:00 horas. La forma de pago es: vía electrónica a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, página [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx) (las instrucciones de pago están en las bases en el anexo 7.A.2 de las bases).
* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de julio del 2019 a las 10:00 horas en: Universidad de la Sierra Sur, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2019 a las 11:30 horas en: Universidad de la Sierra Sur, ubicada en: Guillermo Rojas Mijangos sin número, colonia Ciudad Universitaria, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de julio del 2019 a las 11:00 horas, en: Universidad de la Sierra Sur, Guillermo Rojas Mijangos Número s/n, Colonia Ciudad Universitaria, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 06 de agosto del 2019 a las 11:00 horas, en Universidad de la Sierra Sur, Guillermo Rojas Mijangos Número s/n, Colonia Ciudad Universitaria, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
* El acto de fallo se efectuará el día 12 de agosto de 2019 a las 18:30 horas, en Universidad de la Sierra Sur, Guillermo Rojas Mijangos Número s/n, Colonia Ciudad Universitaria, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
* Ubicación de la obra: Universidad de la Sierra Sur.
* El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 14 de agosto de 2019 y de terminación el 01 de noviembre de 2019.
* Se otorgará un anticipo del 30% del monto de la obra para el inicio de los trabajos, del cual se retendrá el 2.5 por ciento del monto total del anticipo antes de IVA conforme lo establece el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos
* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Cubrir los requisitos solicitado en la cláusula cuarta de las bases
* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.

2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.

3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.

4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2018 y pagos provisionales del año 2019, así como estados financieros al primer trimestre del 2019, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.

5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.

7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.

8.-Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, Y REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS ANTE SINFRA.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, art. 26 D, segundo párrafo.
* Las condiciones de pago son: Se pagará sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontará al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
* Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 18 DE JULIO DE 2019

**L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA**

VICE - RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA